

Programa de fomento de la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa (ECOTDI)

Personas beneficiarias: entidades empleadoras de naturaleza privada incluyendo personas trabajadoras autónomas

Resultará subvencionable la contratación, por un periodo de entre 3 y 12 meses. Los contratos a tiempo parcial de al menos 15 horas semanales resultarán subvencionables con reducción proporcional de la subvención.

El importe de la subvención será el resultado de multiplicar el 85 % (el 75 % en el caso de los contratos para la formación y el aprendizaje) del Salario Mínimo Interprofesional (incrementado en la parte proporcional de la paga extra) vigente en el momento de la contratación de la persona contratada por el número mínimo de meses de mantenimiento de su contrato.

Límite de solicitud: hasta dos meses después de la contratación y siempre hasta el 1/09/2023

Convocatoria: https://dogv.gva.es/datos/2023/03/01/pdf/2023_2031.pdf